

TRASLADO SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS DENTRO DEL PRF N°2019-00191 //CONVOCANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. // CONVOCADO: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 04/03/2024 16:57

Para:cgr@contraloria.gov.co <cgr@contraloria.gov.co>;responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co <responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co>;notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co <notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co>
CC:Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (22 MB)

ANEXOS.pdf; SOLICITUD DE CONCILIACIÓN-MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-SOLIDARIA.pdf;

Buenas tardes

Señores:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA.

cgr@contraloria.gov.co

responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co

notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co

Respetuosamente me permito adjuntar escrito el cual contiene: i) Traslado de Solicitud de Conciliación Extrajudicial y ii) Anexos de la Conciliación Extrajudicial.

Señores

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PROCURADURÍA JUDICIAL DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD – MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

CONVOCANTE:

CONVOCADOS: NACIÓN – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA-UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL-CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO.

De manera respetuosa, remito copia de la solicitud de conciliación extrajudicial que se radicará en la Procuraduría General de la Nación, a efectos de cumplir el requisitos de procedibilidad del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, previsto en el artículo 138 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que se adelantará contra los siguientes actos administrativos: i) Auto de Imputación No. 177 del 14 de abril de 2023; ii) Fallo con Responsabilidad Fiscal No.006 del 09 de agosto de 2023; iii) Auto N°503 del 25 de septiembre de 2023 por medio del cual se resolvieron recursos de reposición y se concedió apelación, y (iv) Auto N°URF2-1320 del 30 de octubre de 2023 que resolvió el grado jurisdiccional de consulta y recursos de apelación frente al Fallo No. 006 del 09 de agosto de 2023, los cuales se profirieron con ocasión al Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. 2019-00191, en virtud de los cuales se llamó a responder en calidad de tercero civilmente responsable a mi representada, en virtud de la Póliza de Manejo de Sector Oficial No.435-64-994000000499; y a su vez, se ordene el restablecimiento del derecho.

Adjunto los siguientes documentos:

1. Escrito de Solicitud de Conciliación Extrajudicial
2. Anexos de la Solicitud de Conciliación Extrajudicial.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. N.º 19.395.114 de Bogotá

T.P. N.º 39.116 del C. S. de la J.

Apoderado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

NAVG